



<b>1.</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE MUESTREO, ANÁLISIS CUANTITATIVO DE MINERALES PROPIOS DE COLTÁN, CONCENTRACIÓN DE ESTAÑO Y GENERACIÓN DE CERTIFICADOS DE ANÁLISIS</b>	
<b>1.1</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.</b>	<p>La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – S.A.E. S.A.S., es una sociedad de economía mixta de orden nacional autorizada por la Ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio, cuyo objeto consiste en adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales, y partes de interés en sociedades civiles y mercantiles, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudos de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente mediante medida de incautación, extinción de dominio, embargo, secuestro, o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente, conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.</p> <p>En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014 el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado-FRISCO - es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.-SAE, con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas y todo aquello que sea necesario para tal finalidad.</p> <p>Así las cosas, en el marco de las funciones legales asignadas, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. tiene dentro de los bienes administrados un inventario de sustancias químicas y material mineral los cuales están almacenados en una bodega en la ciudad de Bogotá.</p> <p>En ese orden, dentro de las gestiones que adelanta la Gerencia de Bienes Muebles el 10 de Junio del 2021, se realiza la recepción y pesaje en la almacenadora de 250 Sacos contentivos de material que presuntamente serían 198 sacos indicativos de coltán y 52 sacos indicativos de estaño, los cuales cada unidad de envase están identificados con el número de precinto de seguridad ubicado por esta sociedad; a la fecha se requiere determinar cuantitativamente la composición de este material para su comercialización.</p> <p>Para lograr la disposición final de los elementos químicos, determinando si son comerciables o, en su defecto, deben someterse al proceso de destrucción, se hace imperativo conocer la composición de los lotes.</p> <p>En consecuencia, considerando que esta Sociedad no cuenta con equipos técnicos ni los reactivos requeridos para realizar este proceso, se requiere contratar a una empresa experta en muestreo y análisis de sustancias químicas y material mineral que preste este tipo de servicio a nivel nacional. De acuerdo a lo indicado, se requiere iniciar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, con el fin de satisfacer la necesidad antes mencionada y cumplir con el objeto de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.</p>
<b>2.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.</b>	
<b>2.1</b>	<b>OBJETO.</b>	Realizar muestreo, determinación cuantitativa de minerales propios de coltán presentes en material mineral, caracterización cuantitativa de metales (estaño) obtenido de residuo mineral, administrados por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



<b>2.2</b>	<b>ALCANCE DEL OBJETO.</b> <p>El contratista deberá contar con acreditación internacional en la técnica de muestreo, análisis, y aportar la certificación de buenas prácticas de laboratorio.</p> <p>Para lo cual se debe realizar muestreo y análisis cuantitativo de cada uno de los 250 sacos que se encuentran almacenados en una bodega en la ciudad de Bogotá, los cuales están discriminados así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>SUSTANCIA</th><th>CANTIDAD</th><th>PRESENTACION</th><th>PESO UNITARIO</th><th>KILOGRAMOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coltán</td><td>198</td><td>sacos</td><td>25 kg</td><td>4934,64</td></tr> <tr> <td>Estaño</td><td>52</td><td>sacos</td><td>25 kg</td><td>1130,70</td></tr> </tbody> </table> <p>El proceso contractual para el análisis de las sustancias será el siguiente:</p> <p><b>PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA</b></p> <p>El contratista deberá presentar un cronograma del desarrollo de las actividades que adelantará, antes de la suscripción del acta de inicio, que incluya las fechas de muestreo, análisis y entregas de informes de laboratorio dentro de la vigencia del contrato.</p> <p>De igual manera, el contratista deberá presentar una ficha técnica de los elementos de protección personal, las medidas de seguridad y salud en el trabajo y demás que suministrará a sus trabajadores para realizar el procedimiento.</p> <p>Este cronograma será objeto de revisión por parte del supervisor del contrato y será comunicado por escrito su aprobación; respecto de las medidas técnicas, el supervisor del contrato podrá realizar solicitudes para incluir o modificar las medidas propuestas.</p> <p><b>CONDICIONES DE INGRESO A LA ALMACENADORA</b></p> <p>De acuerdo con el cronograma presentado, el contratista deberá informar a través de correo electrónico el personal que realizará el procedimiento, así como la identificación del vehículo en el que se transportan, si hay lugar a este, bien sea propio o suministrado por la empresa, de igual forma deberá acogerse a los reglamentos de ingreso de la almacenadora y contar con los elementos de protección para el personal que realizará el procedimiento, de acuerdo a los protocolos de bioseguridad establecidos por la almacenadora.</p> <p><b>MUESTREO Y TRANSPORTE</b></p> <p>El contratista debe garantizar un muestreo representativo de cada saco, bajo la técnica de muestreo que este acreditada y realizar el pesaje de la muestra tomada, registrarlo e informar al supervisor de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S; posterior a la toma de muestra debe ubicar el precinto suministrado por la Sociedad, garantizando el cierre hermético de los sacos.</p> <p>Asimismo, deberá realizar la apertura de todos los recipientes que contienen las sustancias químicas y material mineral objeto de muestreo y análisis de forma segura, precisando que el transporte de los registros ubicados en la ciudad de Bogotá así como la movilización de los kits de análisis, se debe realizar en vehículos que cumplan con la normatividad vigente para el transporte de sustancias químicas y material mineral; garantizando en todos los</p>	SUSTANCIA	CANTIDAD	PRESENTACION	PESO UNITARIO	KILOGRAMOS	Coltán	198	sacos	25 kg	4934,64	Estaño	52	sacos	25 kg	1130,70
SUSTANCIA	CANTIDAD	PRESENTACION	PESO UNITARIO	KILOGRAMOS												
Coltán	198	sacos	25 kg	4934,64												
Estaño	52	sacos	25 kg	1130,70												



		<p>casos las medidas de seguridad requeridas para el lugar en donde se encuentran almacenadas y del personal que se asigne a esta labor.</p> <p>Una vez obtenida las muestras, el contratista recibirá en custodia 250 muestras y deberá garantizar el transporte seguro de las mismas bajo la observancia de los parámetros legales que regulan el transporte de este tipo de minerales, hasta el laboratorio de análisis e informar a esta Sociedad cualquier novedad.</p> <p><b>ANÁLISIS DE LABORATORIO</b></p> <p>El contratista deberá realizar el análisis cuantitativo de laboratorio a las 250 muestras obtenidas, de tal forma que se determine la cantidad de minerales característicos del coltán y la concentración de estaño en el material mineral, bajo las técnicas contempladas en el marco de la acreditación con respecto a la técnica de análisis.</p> <p><b>PRESENTACIÓN DE INFORME</b></p> <p>El contratista deberá presentar un informe y/o certificado de cada muestra o en el consolidado de resultados, fecha de muestreo, fecha de análisis, numero de precinto, cantidad de muestra, condiciones ambientales, técnica analítica, caracterización cuantitativa y firma del analista.</p> <p>En caso de realizar un consolidado, deberá presentar dos consolidados discriminando los análisis del Coltán y del estaño.</p>
2.3.	<b>DURACIÓN DEL CONTRATO.</b>	El plazo de ejecución del presente contrato será de un (01) mes, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa legalización del contrato.
2.4.	<b>LUGAR DE EJECUCIÓN.</b>	El lugar de ejecución, para los efectos de supervisión, presentación de informes, facturas y demás documentos del contrato será la ciudad de Bogotá D.C., específicamente en las instalaciones la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. en la calle 93B No. 13 – 47.
2.5	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO.</b>	<p>El presupuesto de ejecución del presente contrato será de hasta CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$59.983.477) IVA incluido, impuestos, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar.</p> <p>Respalgado con la Disponibilidad Presupuestal No 275 expedido el 02 de agosto de 2021.</p>
2.6	<b>FORMA DE PAGO.</b>	<p>Se realizará un único pago por la prestación del servicio con posterioridad a la presentación del informe del que trata el numeral 2.2. del presente documento, de conformidad con la finalización de las labores de cada sustancia</p> <p>Lo anterior, previa presentación de lo siguiente:</p> <p>a) Factura, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación;</p> <p>b) Los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y pago de ARL;</p>



		c) La certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato en la cual conste el valor a pagar al contratista.
2.7	<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con un laboratorio acreditado internacionalmente en buenas prácticas de laboratorio, en la técnica de muestreo y analítica para determinación cuantitativa de coltán y estaño.</li> <li>2. Contar con certificación de acreditación internacional en el análisis de minerales.</li> <li>3. Contar con el suministro de transporte adecuado para movilizar sustancias químicas y material mineral.</li> <li>4. Contar con un sistema de seguridad y salud en el trabajo que deberá aplicarse en el proceso de análisis por los profesionales que realicen el muestreo.</li> <li>5. Contar con profesionales químicos con experiencia en análisis de muestras geo ambientales y con técnicas validadas de análisis.</li> </ol>
2.8	<b>OBLIGACIONES GENERALES.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir lo previsto en los estudios previos y/o especificaciones esenciales del contrato o pliego de condiciones, según corresponda.</li> <li>2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por la entidad.</li> <li>3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</li> <li>4. Colaborar con la SAE para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.</li> <li>5. Cobrar en un único pago el proceso de muestreo realizado luego de la presentación del respectivo informe.</li> <li>6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.</li> <li>7. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.</li> <li>8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.</li> <li>9. Guardar total reserva de la información que obtenga de la SAE en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Sociedad, salvo requerimiento de autoridad competente.</li> <li>10. Presentar, cuando sean requeridos, los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato.</li> <li>11. Acreditar, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.</li> <li>12. Dentro del término que se establezca en el contrato constituir las garantías pactadas en el mismo.</li> <li>13. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.</li> </ol>
2.9	<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar ante el supervisor del contrato el cronograma de actividades antes de la suscripción del acta de inicio y dar cumplimiento a los tiempos allí establecidos según la aprobación del supervisor.</li> <li>2. Realizar el procedimiento por profesionales en la materia manteniendo todas las medidas de seguridad.</li> <li>3. Realizar el muestreo dando estricto cumplimiento a las medidas de seguridad y salud en el trabajo.</li> </ol>



		<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Transportar las muestras tomadas en vehículos habilitados para tal fin, con las medidas de seguridad pertinentes y dando cumplimiento estricto a la normatividad que regula el transporte de este tipo de elementos.</li> <li>5. Presentar los informes de muestreo y caracterización del material objeto de análisis en el presente documento.</li> <li>6. Presentar certificados de análisis con información confiable y auditabile en caso de ser necesario.</li> <li>7. Informar a la Sociedad de Activos Especiales cualquier eventualidad que se presente con el material objeto de muestreo y/o las demás ubicadas en las bodegas destinadas para su almacenamiento.</li> <li>8. Atender las solicitudes que efectúe el supervisor designado por la Sociedad.</li> <li>9. Garantizar la adecuada prestación del servicio durante todos los días de ejecución del contrato.</li> <li>10. Las demás que se deriven del objeto contractual.</li> </ol>
2.10	<b>OBLIGACIONES DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir las funciones y responsabilidades establecidas por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. en especial a las disposiciones del artículo 9.3 del Manual Interno de Contratación.</li> <li>2. Suscribir en conjunto con el Contratista el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.</li> <li>3. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con los términos establecidos.</li> <li>4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y demás normas concordantes.</li> <li>5. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y realizar los requerimientos que estime pertinentes.</li> <li>6. Exigir al contratista la presentación del cronograma para atender requerimientos, cuando a ello hubiere lugar y hacer seguimiento a su cumplimiento, de acuerdo con los términos establecidos en estos.</li> <li>7. Presentar oportunamente el informe de supervisión a la Gerencia de Contratos, cuando evidencie hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se evidencia algún incumplimiento. Este informe debe describir las situaciones presentadas y citar las cláusulas posiblemente incumplidas, además deberá estar motivado y con él se aportarán copia de los requerimientos realizados al Contratista y sus respuestas, así como las pruebas y demás documentos que soporten el presunto incumplimiento.</li> <li>8. Responder oportunamente las solicitudes presentadas por el Contratista dentro del término de ejecución del contrato, previo el análisis que deba realizar sobre la procedencia y viabilidad en la solicitud o circunstancia expuesta. Teniendo especial cuidado en que no opere el silencio administrativo positivo.</li> <li>9. Exigir al contratista, los informes, aclaraciones, explicaciones y documentos que considere pertinentes sobre el desarrollo de la ejecución del objeto y obligaciones estipuladas en el contrato y los demás que se requieran.</li> <li>10. Remitir con la debida antelación a la Gerencia de Contratos, en los formatos establecidos para el efecto, las solicitudes de modificación, adición, prórroga, aclaración o suspensión del contrato, de conformidad con las normas vigentes, que hayan sido avaladas por el supervisor y La SAE.</li> <li>11. Visita por parte del Supervisor o el funcionario que éste delegue a los centros de acopio para verificar el desarrollo y cumplimiento de las labores contratadas</li> </ol>



<b>2.11</b>	<b>SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO</b>	La Supervisión estará a cargo del Gerente de Bienes Muebles de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. o el funcionario delegado para tal fin.																																							
<b>3.</b>	<b>ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO</b>																																								
<b>3.1</b>	<b>ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<p>Debido a que el día 10 de junio de 2021 se recibió en una almacenadora contratista lotes de lo que se presume es coltán y estaño, la Gerencia de Bienes Muebles de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., manifestó la necesidad de realizar el muestreo y análisis para lograr la disposición final de estos registros.</p> <p>En razón a lo anterior, se solicitó una cotización a la Compañía Bureau Veritas para la prestación del servicio de muestreo y análisis en la ciudad de Bogotá, y los costos indicados en la cotización No. COL-BV-CTD-1541-06-2021, fueron:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inspección y muestreo</td><td>1</td><td>USD 300</td></tr> <tr> <td>Gastos de desplazamiento</td><td>1</td><td>USD 100</td></tr> <tr> <td>Análisis KP300</td><td>198</td><td>USD 6.390</td></tr> <tr> <td>Análisis Sn</td><td>52</td><td>USD 3.120</td></tr> <tr> <td>Preparación de muestras</td><td>250</td><td>USD 2.500</td></tr> <tr> <td>Envío de muestra</td><td>250</td><td>USD 625</td></tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td><td></td><td><b>USD 16.154,25 dólares IVA incluido</b> <b>\$59.983.476,47 pesos IVA incluido</b></td></tr> </tbody> </table> <p>Igualmente, se procedió a solicitar cotización con la Universidad Nacional de Colombia quienes presentaron cotización No. M.FM.1-185-21 por todo el servicio requerido, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Muestreo</td><td>250</td><td>\$72.000.000</td></tr> <tr> <td>Análisis</td><td>250</td><td>\$72.000.000</td></tr> <tr> <td>Certificado de análisis</td><td>250</td><td>\$72.000.000</td></tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td><td></td><td><b>\$216.000.000 IVA incluido</b></td></tr> </tbody> </table> <p>Aunado a lo anterior, en el estudio de mercado realizado se evidenció que no hay una pluralidad de empresas que presten el servicio o estén interesadas en realizar solamente el muestreo y análisis de químicos tal y como lo requiere la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.</p> <p>Así las cosas, se determinó con el estudio de mercados que el valor del contrato será de cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos m/cte. (\$59.983.477) IVA incluido; tomando como referencia el valor de cotización de la Compañía Bureau Veritas debido a que fue el valor de cotización más bajo además de cumplir con los requisitos para el muestreo y análisis del material. Toda vez que en la cotización presentada por la Universidad Nacional de Colombia se ofertó un valor tres veces superior, además de no contar con acreditación internacional en los análisis a realizar.</p>	ITEM	CANTIDAD	VALOR	Inspección y muestreo	1	USD 300	Gastos de desplazamiento	1	USD 100	Análisis KP300	198	USD 6.390	Análisis Sn	52	USD 3.120	Preparación de muestras	250	USD 2.500	Envío de muestra	250	USD 625	<b>TOTAL</b>		<b>USD 16.154,25 dólares IVA incluido</b> <b>\$59.983.476,47 pesos IVA incluido</b>	ITEM	CANTIDAD	VALOR	Muestreo	250	\$72.000.000	Análisis	250	\$72.000.000	Certificado de análisis	250	\$72.000.000	<b>TOTAL</b>		<b>\$216.000.000 IVA incluido</b>
ITEM	CANTIDAD	VALOR																																							
Inspección y muestreo	1	USD 300																																							
Gastos de desplazamiento	1	USD 100																																							
Análisis KP300	198	USD 6.390																																							
Análisis Sn	52	USD 3.120																																							
Preparación de muestras	250	USD 2.500																																							
Envío de muestra	250	USD 625																																							
<b>TOTAL</b>		<b>USD 16.154,25 dólares IVA incluido</b> <b>\$59.983.476,47 pesos IVA incluido</b>																																							
ITEM	CANTIDAD	VALOR																																							
Muestreo	250	\$72.000.000																																							
Análisis	250	\$72.000.000																																							
Certificado de análisis	250	\$72.000.000																																							
<b>TOTAL</b>		<b>\$216.000.000 IVA incluido</b>																																							
<b>4.</b>	<b>ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS</b>																																								



4.2	MECANISMOS DE COBERTURA	<p>El contratista deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de “Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación”, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cobrimiento y vigencia:</p> <table border="1" data-bbox="600 1643 1470 1959"> <thead> <tr> <th>GARANTÍAS</th> <th>AMPARO</th> <th>VALOR</th> <th>TIEMPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONTRATACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</td> <td>Cumplimiento</td> <td>10% del valor del contrato.</td> <td>Término de ejecución del contrato y 6 meses más.</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DEL SERVICIO</td> <td>Cubre a la Entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo</td> <td>15% el valor del contrato</td> <td>Deberá estas vigente durante el término del contrato y hasta por un (1) año, contado a partir de</td> </tr> </tbody> </table>	GARANTÍAS	AMPARO	VALOR	TIEMPO	CONTRATACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses más.	CALIDAD DEL SERVICIO	Cubre a la Entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo	15% el valor del contrato	Deberá estas vigente durante el término del contrato y hasta por un (1) año, contado a partir de
GARANTÍAS	AMPARO	VALOR	TIEMPO											
CONTRATACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses más.											
CALIDAD DEL SERVICIO	Cubre a la Entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo	15% el valor del contrato	Deberá estas vigente durante el término del contrato y hasta por un (1) año, contado a partir de											



			en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.		la terminación del contrato.
		PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE LABORE AL SERVICIO DEL RESPECTIVO CONTRATISTA	Cubre a la Entidad contratante de reclamaciones por parte del contratista respecto de sus obligaciones laborales, respecto del personal a su cargo	5% del valor del contrato	Deberá estar vigente durante todo el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
5.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el Estudio de Mercado, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía, contemplada en Artículo 4.1, cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea inferior a CIEN (100) SMMLV.			
5.1	<b>RÉGIMEN JURÍDICO APPLICABLE</b>	El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten, que regulen el objeto de la presente contratación.			
5.2	<b>CRITERIOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN HABILITANTES</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b></p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia de dos (2) años en labores de muestreo y toma de análisis de sustancias químicas, aportando dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, ya sea con entes privados o del estado dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la entidad o persona contratante que certifica</li> <li>• Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación</li> <li>• Objeto del Contrato debidamente especificado</li> <li>• Número del Contrato y/o fecha de suscripción</li> <li>• Fecha de inicio del contrato</li> <li>• Fecha de terminación</li> </ul> <p>La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción, de lo contrario, no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.</p> <p>Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.</p> <p>Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.</li> </ul>			



		<ul style="list-style-type: none"> <li>Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.</li> <li>Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.</li> </ul>
5.3	<b>MECANISMO DE SELECCIÓN</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el nuevo Manual de Contratación de la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el Estudio de Mercado, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de contratación Mínima, contemplada en Artículo 4.1, que reza:</p> <p><i>"Deberá acudirse a esta modalidad de contratación cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea inferior a CIEN (100) SMMVL, para esta deberá contarse con mínimo dos (2) cotizaciones, para efectos del estudio de mercado. Una vez aprobado los estudios previos por parte de la Gerencia de Contratos, estos deberán ser publicados en la página web de la SAE SAS, por un término de dos (2) días hábiles para que diferentes oferentes presenten sus ofertas <b>las cuales deberán cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos y se seleccionará la oferta de menor valor</b>".</i></p>
6.	<b>DOCUMENTOS ANEXOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudio de mercado</li> <li>2. Disponibilidad presupuestal</li> <li>3. Formato de propuesta económica</li> </ol>

El presente estudio previo fue elaborado por la Gerencia de Muebles de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



**Andrea Carolina Estupiñán Chiquillo**

Gerente de Bienes Muebles

Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.

Elaboró: María Isabel Rodríguez Parrado  
Profesional I



**ANEXO NO. 2**  
**CARTA DE OFERTA ECONÓMICA**

Ciudad y fecha

Señores  
**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.**

**REFERENCIA:** Contratación mínima No. XX de 2021

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con la C.C No.\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en representación de \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, hago la siguiente propuesta para el proceso cuyo objeto es: "Realizar el muestreo y análisis fisicoquímico de sustancias de composición desconocida administradas por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.", manifiesto que presento la siguiente propuesta económica:

SERVICIO	BODEGA	CANTIDAD DE MUESTRAS POR ANALIZAR	VALOR MAX A OFERTAR IVA INCLUIDO	VALOR CON IVA INCLUIDO	PERIODO
Muestreo y análisis fisicoquímico de sustancias químicas de composición desconocida.	BOGOTÁ	250	\$59.983.476		POR GESTIÓN AGOTADA

\* De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el oferente no podrá presentar en la oferta económica valores superiores a los establecidos por Sociedad de Activos Especiales S.A.S. como conclusión del estudio de mercado realizado so pena de rechazo.

Cordialmente,

Firma y nombre de quien firma

Dirección

Ciudad

Teléfono(s)

Correo Electrónico